



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000068/2021

VISTO: La rendición número 03 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

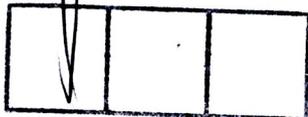
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 las cuales amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que por cierre de ejercicio del 2021 es necesario proceder al reintegro de los fondos pertenecientes a esta.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 08 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ **4.505,15** (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cinco con Quince Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
3. **PROCEDER** al depósito de \$ **5.000,00** (Pesos Cinco Mil) en la cuenta Corriente N° 4630056886 Banco de la Nación Argentina de la Defensoría del Pueblo a fin de proceder a la devolución de los fondos pertenecientes a la Caja Chica N°1.
4. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein
6. Darse al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 10 de diciembre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21